Bogotá, D. C., 05 de octubre de 2026

Informe de supervisión correspondiente al 01 del 30 de septiembre de 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	PSPP
Nombre y apellidos	JOHN DARWIN FAJARDO PACHON
Cédula de ciudadanía	80.792.037
Cargo en la dependencia	Funcionario de Oficina Asesora de Planeación – Administrador SVE.
Unidad de dependencia	Oficina Asesora de Planeación
Correo electrónico	John.fajardo@forpo.gov.co
Teléfono	3505206004

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CD-052-2026			
Tipo de Contrato	Prestación de servicios			
Contrato No.	076-8-26			
Unidad	Fondo Rotatorio de la Policía.			
Objeto	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.**			
Valor Inicial	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($51.993.299,00).			
Valor Adición	----------			
Valor Total	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($51.993.299,00).			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
15/12/2026	12/08/2026		15/12/2026	
Aplica acta de inicio	SI	X	NO	
Fecha de acta de inicio	25/08/2026			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Gamaliel Vesga Flórez	91.295.956	PENSEMOS S.A	804.002.893-6

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
No. 20026	26/06/2026	$ 55.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
No. 82726	05/08/2026	$ 51.993.299,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar el cuadro detallado.

06 OCT 2026

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes)

La información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo SST, está contenida en los tres parágrafos de la cláusula décima primera - obligaciones específicas del contratista, así:

PARÁGRAFO PRIMERO. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES	
Requisito / Obligación Contractual	**Observación del Supervisor**
(El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST aplicables al Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el "Instructivo para la Actividad Contractual de Bienes, Servicios y Obras con Criterios Sostenibles y de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedido por la Entidad, así como a la normatividad vigente aplicable al objeto contractual. En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales, promover prácticas sostenibles y garantizar condiciones seguras y saludables para el personal vinculado a la ejecución del contrato.	Durante el período objeto de seguimiento, no fueron allegados por el contratista los documentos o soportes requeridos que permitan acreditar el cumplimiento de la presente obligación contractual. Al respecto, mediante correo electrónico del **10 de septiembre de 2026**, se solicitó al contratista la remisión de la documentación correspondiente, necesaria para la revisión y trámite del primer pago del contrato. **A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2026, no se habían recibido los documentos requeridos.**
PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES	
Requisito / Obligación Contractual	**Observación del Supervisor**
1. Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", respecto al cumplimiento de obligaciones ambientales aplicables a la ejecución contractual.	Durante el período objeto de seguimiento, no fueron allegados por el contratista los documentos o soportes requeridos que permitan acreditar el cumplimiento de la presente obligación contractual. Al respecto, mediante correo electrónico del **10 de septiembre de 2026**, se solicitó al contratista la remisión de la documentación correspondiente, necesaria para la revisión y trámite del primer pago del contrato. **A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2026, no se habían recibido los documentos requeridos.**
2. Resolución 0851 de 2022, relacionada con la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuando aplique a las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.	
3. Política de Compras y Contratación Pública Sostenible y demás lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aplicables a la adquisición de bienes y servicios por parte de entidades estatales.	
4. Las demás normas ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo, protección de datos, seguridad de la información y sostenibilidad que se encuentren vigentes y resulten aplicables al objeto contractual durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, relacionado con servicios de soporte, mantenimiento y actualización de software empresarial, las obligaciones ambientales y de SST estarán orientadas principalmente al cumplimiento normativo en materia de gestión documental digital, manejo adecuado de residuos tecnológicos y electrónicos cuando se generen, prevención de riesgos laborales asociados a actividades de soporte técnico presencial y remoto, y adopción de buenas prácticas de sostenibilidad institucional.	Durante el período objeto de seguimiento, no fueron allegados por el contratista los documentos o soportes requeridos que permitan acreditar el cumplimiento de la presente obligación contractual. Al respecto, mediante correo electrónico del **10 de septiembre de 2026**, se solicitó al contratista la remisión de la documentación correspondiente, necesaria para la revisión y trámite del primer pago del contrato. **A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2026, no se habían recibido los documentos requeridos.**
PARÁGRAFO TERCERO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL	
Requisito / Obligación Contractual	**Observación del Supervisor**

1. Cumplir con la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la ejecución del contrato, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Durante el período objeto de seguimiento, no fueron allegados por el contratista los documentos o soportes requeridos que permitan acreditar el cumplimiento de la presente obligación contractual. Al respecto, mediante correo electrónico del **10 de septiembre de 2026**, se solicitó al contratista la remisión de la documentación correspondiente, necesaria para la revisión y trámite del primer pago del contrato. **A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2026, no se habían recibido los documentos requeridos.**
2. Presentar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	
3. Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con licencia vigente, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables.	
4. Garantizar que el personal asignado a la ejecución contractual se encuentre afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.	
5. Implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución contractual, promoviendo el uso eficiente de recursos tecnológicos, reducción del consumo de papel, optimización del uso de energía y adecuada gestión de residuos electrónicos o tecnológicos que eventualmente se generen.	
6. Promover el uso de herramientas digitales y mecanismos electrónicos para el intercambio de información, soporte técnico, reportes y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato, contribuyendo a la disminución del impacto ambiental.	
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier incidente, situación de riesgo, accidente laboral o afectación ambiental que pueda presentarse durante la ejecución contractual.	
8. Atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato en materia ambiental y de SST, implementando las acciones correctivas o preventivas a que haya lugar	
9. Garantizar que las actividades de soporte técnico presencial se desarrollen bajo condiciones seguras para el personal del contratista y de la Entidad, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos laborales.	
10. Las demás obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar su adecuada ejecución.	

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Durante el período objeto de seguimiento, el contratista PENSEMOS S.A. desarrolló las siguientes actividades:

1. **Soporte técnico para la actualización de la Suite Visión Empresarial – SVE:** Se brindó soporte técnico en el marco del caso DESK-21766 – "Actualización de la SVE a la versión 10.0.76 - FORPO", mediante el cual se gestionó la

actualización de la plataforma a la versión 10.0.76, con el propósito de mantener la herramienta actualizada y garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad para la gestión institucional.

2. **Capacitación virtual – Bootcamp**: Plantilla de Cargues Masivos en Suite Visión Empresarial. Se participó en la capacitación virtual realizada el 10 de septiembre de 2026, de 10:00 a. m. a 12:00 m., orientada al conocimiento y manejo de la plantilla para realizar cargues masivos de información en la SVE.
3. **Asistencia técnica – Módulo Analítico SVE**: Se coordinó asistencia técnica con el ingeniero Luis Vargas, de PENSEMOS S.A., para brindar orientación sobre el Módulo Analítico de la SVE. La asistencia fue programada para el 4 de septiembre de 2026, en horario de 9:00 a. m. o 2:00 p. m., con el propósito de atender requerimientos relacionados con el funcionamiento y utilización del módulo.

5.2 Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Durante el período objeto de seguimiento, el supervisor realizó las siguientes actividades:

1. **Seguimiento y participación en las actividades desarrolladas por el contratista:** Se realizó seguimiento y participación en las actividades de soporte técnico, actualización de la Suite Visión Empresarial – SVE, capacitación virtual sobre la plantilla de cargues masivos y asistencia técnica relacionada con el Módulo Analítico de la SVE, verificando su desarrollo en el marco de las obligaciones contractuales.

2. **Seguimiento a las obligaciones contractuales:** Mediante correo electrónico del **10 de septiembre de 2026**, se solicitó al contratista la remisión de información y documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, requerida para realizar el seguimiento correspondiente y adelantar el trámite del primer pago.

Nota: Durante el período objeto de seguimiento, la **Suite Visión Empresarial – SVE** se encontró operativa y disponible para su utilización, sin presentarse novedades o incidentes que requirieran la solicitud de soporte técnico al contratista.

5.3 Actividades a realizar en los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo.

5.3.1 Especificar el tipo de mantenimiento realizado:

Tipo de mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	X	DESK-21766 – "Actualización de la SVE a la versión 10.0.76 - FORPO

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requieran elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.

Durante el mes, el contratista ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#	OBLIGACIONES	Se verificó		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Prestación del servicio de actualización, mantenimiento y	X		Durante el período objeto de seguimiento, la SVE se encontró operativa y no se presentaron novedades que requirieran la atención de incidentes o solicitudes de

	soporte técnico de la Suite Visión Empresarial – SVE			soporte técnico. No obstante, se gestionó la actualización de la plataforma mediante el caso DESK-21766 – "Actualización de la SVE a la versión 10.0.76 - FORPO", actividad orientada a mantener la plataforma en una versión actualizada.
2	El proveedor deberá disponer de una mesa de ayuda para la recepción, gestión y solución de incidentes, solicitudes e inquietudes relacionadas con la configuración, operación y funcionamiento de los módulos licenciados por la Entidad.	X		Se verificó la disponibilidad de la mesa de ayuda dispuesta por el contratista para la recepción, gestión y seguimiento de incidentes, solicitudes, consultas e inquietudes relacionadas con la configuración, operación y funcionamiento de los módulos licenciados. Durante el período no se requirió registrar incidentes asociados a fallas de operación de la SVE.
3	El proveedor deberá suministrar acceso web a la aplicación de mesa de ayuda, disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para el registro y seguimiento de requerimientos de soporte técnico.	X		Se verificó el acceso a la plataforma web de mesa de ayuda dispuesta por el contratista para el registro y seguimiento de requerimientos de soporte técnico. Adicionalmente, se encuentra disponible el correo electrónico soporte@pensemos.com como canal complementario de atención.
4	El proveedor deberá disponer de mecanismos de atención y comunicación en horario hábil, mediante canales telefónicos, correo electrónico y/o chat corporativo, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 17:00 horas. El oferente deberá indicar los canales oficiales de contacto para soporte técnico.	X		Se verificó la disponibilidad de los canales oficiales de atención del proveedor para la gestión de requerimientos de soporte técnico, incluyendo comunicación telefónica y WhatsApp a través del número 3185311099, así como los canales electrónicos establecidos por el contratista.
5	El proveedor deberá corregir las fallas operativas, incidentes técnicos y errores funcionales que se presenten en los módulos que integran la Suite Visión Empresarial – SVE.	X		Se verificó la disponibilidad de los canales oficiales de atención dispuestos por el contratista para la gestión de requerimientos de soporte técnico, incluyendo los canales telefónicos, WhatsApp y correo electrónico. Durante el período objeto de seguimiento, estos canales se encontraron disponibles para la atención de las necesidades de la Entidad.
6	El proveedor deberá garantizar el acceso y suministro de todas las actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones liberadas oficialmente del software durante la vigencia del contrato.	X		Se verificó que la plataforma SVE fue actualizada a la versión 10.0.76, mediante el caso DESK-21766 – "Actualización de la SVE a la versión 10.0.76 - FORPO", garantizando el acceso a la versión actualizada disponible para la Entidad durante el período de seguimiento.
7	El proveedor deberá brindar acompañamiento técnico y funcional en procesos de migración, estabilización o traslado de la plataforma a infraestructuras tecnológicas o ambientes más robustos, cuando	X		Durante el período objeto de seguimiento no se requirió realizar procesos de migración, estabilización o traslado de la plataforma a otras infraestructuras tecnológicas. La SVE se encuentra desplegada en la infraestructura en la nube de Oracle dispuesta por la Entidad.

	la Entidad lo requiera durante la ejecución contractual.			
8	El proveedor deberá prestar soporte técnico presencial y/o remoto para la atención de incidentes críticos, estabilización del aplicativo, solución de dudas funcionales, parametrización, configuración y afinamiento del sistema.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se presentaron incidentes críticos ni novedades que requirieran soporte técnico presencial o remoto para la estabilización de la plataforma. La SVE permaneció operativa y disponible para los usuarios.
9	El proveedor deberá prestar asesoría técnica y funcional para la parametrización, configuración, optimización y ajuste de los diferentes módulos de la Suite Visión Empresarial – SVE, conforme a las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante una bolsa de treinta y dos (32) horas de acompañamiento especializado, las cuales serán ejecutadas durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos formulados por la Entidad a través del supervisor del contrato.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se programaron ni ejecutaron horas de acompañamiento especializado de la bolsa de treinta y dos (32) horas contempladas contractualmente. Estas horas se encuentran programadas para su utilización durante los meses de octubre y noviembre de 2026, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad y la programación establecida con el contratista.
10	Para la gestión y programación de consultoría o soporte especializado, la Entidad realizará la solicitud mediante los canales oficiales definidos por el contratista.	X		Durante el período objeto de seguimiento se realizaron actividades de acompañamiento y capacitación relacionadas con el uso de la plataforma, entre ellas la capacitación virtual "Bootcamp: Plantilla de Cargues Masivos en Suite Visión Empresarial", realizada el 10 de septiembre de 2026.
11	El proveedor deberá realizar mantenimiento correctivo del software, efectuando los ajustes necesarios para solucionar fallas operativas o funcionales de los módulos que integran la plataforma.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se presentaron fallas operativas o funcionales que requirieran la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo sobre la plataforma SVE. La herramienta permaneció operativa y disponible para la gestión institucional.
12	El proveedor deberá corregir fallas de desarrollo o errores identificados durante las verificaciones periódicas, pruebas funcionales o uso operativo de la plataforma.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se identificaron fallas de desarrollo o errores funcionales que requirieran corrección por parte del contratista. La plataforma se mantuvo operativa durante el período evaluado.
13	La Entidad tendrá derecho a acceder, durante la vigencia contractual, a todas las actualizaciones y mejoras	X		Se verificó que la Entidad cuenta con acceso a las actualizaciones y mejoras liberadas oficialmente para los módulos licenciados de la SVE, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. Durante el

	liberadas oficialmente por el fabricante para los módulos adquiridos.			período se realizó la actualización de la plataforma a la versión 10.0.76.
14	El contratista deberá garantizar que las actualizaciones implementadas mantengan o mejoren la funcionalidad, rendimiento, seguridad y estabilidad de la versión actualmente instalada en la Entidad.	X		La actualización de la plataforma a la versión 10.0.76 fue realizada mediante el caso DESK-21766. De acuerdo con la verificación efectuada, la SVE se encuentra operativa y disponible, sin evidenciarse afectaciones en su funcionamiento como consecuencia de la actualización.
15	Cuando la Entidad requiera funcionalidades adicionales no contempladas en la versión actual de la Suite Visión Empresarial – SVE, el proveedor deberá orientar técnicamente el procedimiento para la evaluación, priorización y posible incorporación de dichas necesidades en futuras versiones del software.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se requirió la incorporación de funcionalidades adicionales no contempladas en la versión actual de la SVE. No obstante, se contó con la disponibilidad del contratista para brindar orientación técnica frente a las necesidades que sean identificadas por la Entidad.
16	El Fondo Rotatorio de la Policía podrá solicitar visitas técnicas o jornadas de acompañamiento funcional, indicando previamente el objetivo y alcance de estas. Por cada visita o actividad realizada, se deberá suscribir un acta en la cual se relacionen las actividades ejecutadas, compromisos y tiempo invertido.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se requirieron visitas técnicas presenciales. Las actividades de acompañamiento y atención realizadas por el contratista se desarrollaron de manera remota, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y los canales establecidos contractualmente.
17	El contratista deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, conforme a las políticas de seguridad de la información de la Entidad.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se identificaron situaciones que evidenciaran afectación a la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional asociada a la operación de la SVE.
18	El contratista deberá garantizar que el soporte técnico y las actividades de mantenimiento no afecten la operación normal de la plataforma ni generen pérdida de información institucional.	X		Durante el período objeto de seguimiento no se presentaron actividades de soporte técnico o mantenimiento que generaran afectaciones a la operación normal de la SVE. La plataforma permaneció operativa y no se evidenció pérdida de información institucional.

5.4 Registro Fotográfico:

No se presentan registros fotográficos asociados a las actividades desarrolladas durante el período objeto de seguimiento, debido a que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, las actividades realizadas se desarrollaron principalmente mediante medios digitales y/o de manera remota.

Como evidencia de la ejecución contractual se cuenta con registros digitales, tickets de mesa de ayuda, comunicaciones mediante correo electrónico, soportes de actualización de la plataforma y registros de las actividades virtuales realizadas, los cuales permiten verificar y realizar la trazabilidad de las actividades desarrolladas por el contratista.

En particular, se cuenta con el registro correspondiente al caso DESK-21766 – "Actualización de la SVE a la versión 10.0.76 - FORPO", así como con los soportes asociados a la capacitación virtual "Bootcamp: Plantilla de Cargues Masivos en Suite Visión Empresarial", realizada el 10 de septiembre de 2026.



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
--------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	**Mes de Pago**	**No. Factura pagada**	**Valor**	**Valor amortizado por concepto de anticipo**	**Porcentaje del anticipo (%)**
2026	----------	----------	$ 0,00	$ 0,00	0,00 %
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	0,00 %
SALDO			**$ 51.993.299,00**	$ 0,00	0,00 %

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/09/2026	16.6 %
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/09/2026	0,00 %

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No Cumple	Observaciones
Verificación del cumplimiento de aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, etc.	SI		Durante el período objeto de seguimiento, el contratista debía acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normativa aplicable. Mediante correo electrónico del **10 de septiembre de 2026**, se solicitó al contratista la remisión de la documentación requerida para el trámite del primer pago, incluyendo la **certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales**, expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. A la fecha de corte del presente informe, **30 de septiembre de 2026, no se había recibido la documentación solicitada**, por lo que no fue posible verificar documentalmente el cumplimiento de esta obligación para el período objeto de seguimiento. La documentación correspondiente deberá ser allegada por el contratista para su respectiva revisión y validación en el marco del trámite del pago.

Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---	---	---	---	---
Prorroga	---	---	---	---	---
Modificación	---	---	---	---	---
Suspensión	---	---	---	---	---
Reinicio	---	---	---	---	---
Aclaratoria	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---

9. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza		Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
de Seguros del Estado S.A	21-44-101504382 Anexos 0		12/08/2026	51.993.299,00
Amparo	**%**	**Valor**	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**
Cumplimiento del contrato.	30%	$15.597.989,70	03/08/2026	15/12/2027
Calidad del servicio.	30%	$15.597.989,70	03/08/2026	15/12/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	$2.599.664,95	03/08/2026	15/12/2029
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	----	----------	----------	----------
Estado a la fecha	----	----------	----------	----------

10. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución.	----------
Motivo de presunto incumplimiento.	----------
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento.	----------
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria.	----------
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento.	----------
Estado a la fecha.	----------

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el supervisor del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, serán única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

11. Observaciones del Supervisor

- ✓ Durante el período objeto de seguimiento, se realizó seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo de PENSEMOS S.A., verificando la disponibilidad y operación de la Suite Visión Empresarial – SVE, la cual se mantuvo operativa durante el período evaluado.

- ✓ En desarrollo del contrato, se evidenció la actualización de la SVE a la versión 10.0.76, mediante el caso DESK-21766 – "Actualización de la SVE a la versión 10.0.76 - FORPO", así como la participación en actividades de capacitación y acompañamiento relacionadas con el uso de la plataforma.

- ✓ Durante el período no se presentaron incidentes o fallas operativas que requirieran la solicitud de soporte técnico para la estabilización de la plataforma. La bolsa de 32 horas de acompañamiento especializado no fue utilizada durante el período objeto de seguimiento y se encuentra programada para su utilización durante los meses de octubre y noviembre de 2026.

- ✓ Por otra parte, mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2026, se solicitó al contratista la documentación y los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adelantar el trámite del primer pago. A la fecha de corte del presente informe, 30 de septiembre de 2026, algunos de los soportes requeridos no habían sido allegados, por lo cual se continuará realizando el seguimiento correspondiente hasta contar con la documentación necesaria para su verificación.

13. Anexos.

No aplica

PSPP. **JOHN DARWIN FAJARDO PACHON**
C.C.80.792.037
Supervisor contrato 076-8-26

06 OCT 2026